



## Asamblea Universitaria

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 -2022-UNTRM/AU

Chachapoyas, 30 SEP 2022

### VISTO:

La Resolución N° 002-2022-UNTRM/CEU, de fecha 22 de setiembre de 2022, mediante el cual, el Comité Electoral Universitario de la UNTRM, Declara ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022, correspondiente a Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 29 de setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 71. **Elección del Decano.** Es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, con el mismo procedimiento para la elección del Rector y los Vicerrectores establecido en la presente Ley;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 56. **Elección del Decano,** establece que el Decano es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, con el mismo procedimiento para la elección del Rector y los Vicerrectores establecidos en la Ley Universitaria y el presente Estatuto.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNTRM/AU, de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve, designar el Comité Electoral Universitario, para el año 2022, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes Profesionales: Docentes Principales Titulares: Dr. Italo Maldonado Ramírez, Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Dr. Elías Alberto Torres Armas, Accesitario: Dr. Hector Miguel Manríquez Zapata, Docentes Asociados Titulares: Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Accesitario: Mg. Juan Alberto Rojas



## Asamblea Universitaria



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 -2022-UNTRM/AU

Castillo, Docente Auxiliar Titular: Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Accesitario: M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, Estudiantes Titulares: Est. Sara Rosa Siancas Abanto, Est. Jhosymar Bacalla Tenorio, Est. Sandro Humberto Tuesta Chapa, Accesitaria: Est. Nina Kaider Paola Bazán Tirado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2022-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio del 2022, se aprueba el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Universitario-2022, que consta de XV Capítulos, 123 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales, en veinticuatro (24) folios; asimismo, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, y de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, y Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en un (01) folio; así como, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la FICIAM, FICA, FIZAB, FISME, FACEA, FADCIP, FECICO, FACISO y FACISA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en un (01) folio;

Que, con Resolución N° 002-2022-UNTRM/CEU, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondiente a Rector y Vicerrectores por un periodo de mandato de cinco (5) años, del 09 de diciembre de 2022 hasta el 08 de diciembre de 2027, acorde al inciso (a) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando la lista de ganadores. ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondiente a Decanos y representantes Docentes ante los Consejos de Facultad, con un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2026, acorde al inciso (b) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores. ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondientes a representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad, por un periodo de mandato de dos (2) años, del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2024, acorde al inciso (d) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores;

Que, mediante Oficio N° 110-2022-UNTRM/CEU-P, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que el Proceso de Elecciones de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad, se realizó el día 22 de setiembre de 2022, de acuerdo al Cronograma de Elecciones; en consecuencia, remite para su conocimiento y fines copia del Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 22 de setiembre de 2022, en la cual acordaron lo siguiente: PRIMERO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Rector, Vicerrectores, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 1.1 y 1.2. SEGUNDO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3. TERCERO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 3.1, 3.2 y 3.3. CUARTO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la



## Asamblea Universitaria

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 -2022-UNTRM/AU

Salud (FACISA), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 4.1, 4.2 y 4.3. QUINTO. - Se evaluó la validez del proceso electoral. Para la elección de Rector y Vicerrectores se tuvo una asistencia del 93.85% de docentes y 87.51% de estudiantes (Anexo 1.3). En la elección de Decano y Consejos de Facultad de la FICIAM se tuvo una asistencia del 100% de docentes y 91.40% de estudiantes (Anexo 2.4). En la elección de Decano y Consejos de Facultad de la FACEA se tuvo una asistencia del 96.67% de docentes y 92.11% de estudiantes (Anexo 3.4). En la elección de Decano y Consejos de Facultad de la FACISA se tuvo una asistencia del 92.11% de docentes y 92.34% de estudiantes (Anexo 4.4). En todos los casos se superó el 60% de asistencia de docentes y 40% de estudiantes, acorde con lo establecido en el Art. 66. de la Ley Universitaria 30220 y Art. 47. del Estatuto de la UNTRM. Por tanto, se declara la validez del proceso electoral. SEXTO. - Se declaró listas ganadoras. Del total de electores que asistieron a sufragar (docentes y estudiantes), la lista "Integración Toribiana" para Rector y Vicerrectores obtuvo 89% (Anexo 1.3), para Decano y representantes docentes al Consejo de Facultad de la FICIAM un 76% (Anexo 2.4), para Decano y representantes docentes al Consejo de Facultad de la FACEA un 70% (Anexo 3.4), para Decano y representantes docentes al Consejo de Facultad de la FACISA un 94% (Anexo 4.4), por tanto, se declara como LISTA GANADORA. En estudiantes del total de electores que asistieron a sufragar, la lista "Unión Estudiantil" para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FICIAM obtuvo un 76.13% (Anexo 2.4), para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FACEA un 80.94% (Anexo 3.4), para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FACISA obtuvo un 92.81% (Anexo 4.4), declarándolo como LISTA GANADORA;

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 29 de setiembre de 2022, se **RECONOCE y ACATA** los resultados del proceso electoral correspondiente a la elección de los Decanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz; de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental: Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos; de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui; por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, identificado con DNI N° 06805383, como Decano de la **Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional.



## Asamblea Universitaria



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 -2022-UNTRM/AU

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER** al **Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos**, identificado con DNI N° 17801879, como Decano de la **Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER** al **Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui**, identificado con DNI N° 18136495, como Decano de la **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*Policarpo Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL



PCH/R  
CRH/MSG  
YLD/MAB